



ANGOL 22 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 170 /23

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 04 de Marzo 2015, acordó aprobar la suscripción de usufructo por 15 años a través de Escritura Pública entre la I. Municipalidad de Angol y la Fundación INTEGRA respecto del terreno ubicado en calle Pedro de Villagra con Alonso de Rivera de Angol, donde actualmente funciona el Jardín Infantil "Belén" desde el año 1994 y que deberá permanecer en el lugar con la finalidad de cumplir con lo previsto en la letra i) del artículo 46 de la Ley N° 20.370, esto es, lograr que dicho jardín cumpla con el reconocimiento como Establecimiento Educacional por el ministerio de Educación;

Además, establecer en la cláusula correspondiente el resguardo de los intereses municipales que permita enajenar el inmueble cuando se esté ocupando para los fines que no ha sido destinado o cuando el crecimiento de la población siga en aumento lo que posibilitaría una eventual modificación al Plan Regulador Comunal;

c) El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15 de Abril 2015, acordó aprobar los términos en que fue elaborado el usufructo de terreno ubicado en calle Pedro de Villagra con Alonso de Rivera donde actualmente funciona el Jardín Infantil "Belén" de Angol por lo que se deberá proceder a la suscripción correspondiente por un período de 15 años a través de Escritura Pública entre la I. Municipalidad de Angol y la Fundación Integra;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. AUTORIZASE la suscripción del USUFRUCTO y los términos en que fue elaborado el contrato, del terreno ubicado en calle Pedro de Villagra con Alonso de Rivera donde actualmente funciona el Jardín Infantil "Belén" de Angol, **por un periodo de 15 años, a favor de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR.**

2. Póngase en conocimiento de los Deptos. y/o unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFAO/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- FUNDACIÓN INTEGRA
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

